Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

OLÍAS DEL REY

Por Resolución de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Olías del Rey, de fecha cinco de Agosto de 2013, se ha otorgado el siguiente:

Decreto: Debido a mi ausencia fuera del Municipio, con ocasión del período vacacional, durante los próximos días comprendidos entre el 6 de agosto y 31 de agosto de 2013, ambos inclusive, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 21 del texto refundido de Régimen Local y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568 de 1986, de 28 de noviembre en relación con el artículo 44.1 y 2 y 48 del citado texto legal, en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente de Régimen Local. resuelvo:

Primero.- Delegar por el motivo arriba expuesto, las funciones atribuidas a esta Alcaldía, en el Primer Teniente de Alcalde don Vicente Esteban Castro, con efectos desde el día 6 de agosto de 2013 hasta el 31 de agosto de 2013, ambos inclusive, para que ejerza las funciones de Alcalde de este Municipio.

Segundo.- La presente delegación, por sustitución o ausencia, conllevará los efectos previstos en los artículos 48 y 115 del Real Decreto 2568 de 1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y demás previstos en la Legislación Local vigente para las delegaciones.

Tercero.- La presente delegación surtirá efectos desde el día 6 de agosto de 2013.

Cuarto.- La presente resolución será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 44.2 del citado Reglamento, debiendo dar traslado del presente a don Vicente Esteban Castro a los efectos oportunos, así como debida cuenta al pleno de la Corporación en la primera Sesión Ordinaria que esta celebre.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Olías del Rey 5 de agosto de 2013.- El Alcalde, José Manuel Trigo Verao.

N.º I.-7526